ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 DIC. 2018

Acta Nº 84
Res. Nº 14
Exp. Nº 2018-25-1-006486
PAEMFE/SECRETARIA/js

VISTO: La solicitud del Área de Informática del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) de autorizar una partida anual para gastos de alimentación, traslado e imprevistos para los servicios de instalación y mantenimiento informáticos del Servicio Técnico para el ejercicio 2019.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo de PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2019 en el Componente: 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 1 – Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación media, Línea de acción: 1 - Fortalecimiento de las prácticas de entrega regular de información, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, por un monto total de $ 1.920.000 (pesos uruguayos un millón novecientos veinte mil) financiados con fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que se realizó el informe de disponibilidad Nº 174/2019 por un monto de $ 1.920.000 (pesos uruguayos un millón novecientos veinte mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento de los gastos de alimentación, traslado e imprevistos para los servicios de instalación y mantenimiento informáticos del Servicio Técnico para el ejercicio 2019, por un monto total de $ 1.920.000 (pesos uruguayos un millón novecientos veinte mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de los gastos, por un monto total de $ 1.920.000 (pesos uruguayos un millón novecientos veinte mil) a nombre del Sr. Andrés Souza, C.I. 3.668.906-8 y/o Sr. Eduardo de Nava, C.I. 1.885.430-4 y/o del Sr. Enrique Topolansky, C.I. 2.569.553-3.

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegros de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.

Dra. Mag. Beatriz DOS SANTOS KANGOYCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública